

Decre. de PERSONAL

REF: NOMBRA EN PLANTA DE PERSONAL EN CALIDAD A
CONTRATA A LA PERSONA QUE INDICA.

TREHUACO, 30 de noviembre de 2022

DECRETO ALCALDICO: Nº 0755/

VISTOS:

1. El Decreto D.F.L. Nº 263-19.231 del 08.08.1994 publicado en el Diario Oficial de fecha 04.10.1994, por el cual adecua, modifica y establece Planta de Personal de la Municipalidad de Trehuaco;
2. El Título II del D.L. Nº 3.551, de 1981;
3. Ley Nº 18.883/89 Que Aprueba Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
4. La Resolución Nº 55, de 1992, de la Contraloría Regional del Bío-Bio, modificada por la Resolución Nº 568 de 1993;
5. La Ley Nº 20.922 que modifica disposiciones aplicables a los Funcionarios Municipales y entrega nuevas competencias a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativos, de 2016;
6. El Reglamento Nº 1 del año 2019 que fija y establece la Planta de Personal de la Municipalidad de Trehuaco de fecha 03.12.2019 y su publicación en el Diario Oficial con fecha 18.12.2019;
7. Los Decretos Alcaldicio Nº 293 y 294, ambos de fecha 30.06.2020, por los cuales se adecua la planta y escalafones del Personal de la Municipalidad y se encasilla al mismo personal respectivamente;
8. y las Facultades que me otorga la Ley Nº 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones Posterioras.

DECRETO:

1. **NÓMBRESE**, a contar del 01.01.2023 en la Dotación de Personal de esta Municipalidad a la persona que se indica, en el cargo y calidad que a continuación se señala:

NOMBRE	DEIDAMIA DEL CARMEN AVENDAÑO PARRA
RUT N°	10177247-0
PLANTA	ADMINISTRATIVO
GRADO	12° E.M.S
CALIDAD JURÍDICA	CONTRATA
JORNADA	44 HRS COMPLETA
CARGO Y/O FUNCIÓN	ENCARGADA DE LA OFICINA DE REGULARIZACIÓN DE TITULOS DE DOMINIO.
DEPENDENCIA	DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
PLAZO DE PRÓRROGA	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023.

2.- Páguese sus remuneraciones en forma mensual de acuerdo a la modalidad vigente en la Municipalidad, con cargo al presupuesto municipal vigente 21.02 "GASTO EN PERSONAL A CONTRATA"

ANÓTESE, REGÍSTRESE COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



REE/LCR/lmr.-

DISTRIBUCIÓN: Sec. Municipal (1), Remuneraciones (1), Of. Personal (1), Interesado (1), Transparencia (1), Siaper (1)